



RESOLUCIÓN O N° 033/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Peñaflores

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3476, enviado a la Ilustre Municipalidad de Peñaflor, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Peñaflor.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE PEÑAFLOR

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CONJUNTO BRILLA EL SOL	SAN MARTÍN - CALETERA AUTOPISTA DEL SOL – ESPERANZA	CALETERA AUTOPISTA DEL SOL PONIENTE CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO AV. SALVADOR SILVA	AV. SALVADOR SILVA - CENTENARIO - FRANCISCO BILBAO	BANDEJÓN CENTRAL AV. SALVADOR SILVA CON CENTENARIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	PARQUE MALLOQUITO	MALLOQUITO - CATORCE DE JULIO – SEIS ORIENTE	MALLOQUITO SUR (COSTADO NORTE) CON CATORCE DE JULIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
4	PLAZA EL GUINDAL	LOS CONQUISTADORES - VICUÑA MACKENNA - PILLANCHEO - FRESIA	AV. VICUÑA MACKENNA SUR CON LOS CONQUISTADORES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO DE SUR A NORTE



5	PLAZA COLONIA ALEMANA	AV. BERLÍN - PEÑAFLO	AV. BERLÍN NORTE (COSTADO SUR) FRENTE A CAMINO PRIVADO	ORIENTACIÓN: ORIENTE A SURPONIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ARTESANOS	AV. VICUÑA MACKENNA - HERACLIO MENA LÓPEZ - TOMÁS ANIC	BANDEJÓN CENTRAL HERACLIO MENA LÓPEZ CON AV. VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA	AV. VICUÑA MACKENNA - LAS PALMERAS	BANDEJÓN CENTRAL AV. VICUÑA MACKENNA CON LAS PALMERAS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA TREBUNLEO	TREBUNLEO - LLINCO - RUCANANCO	TREBUNLEO PONIENTE CON LLINCO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA AUTOPISTA DEL SOL	AV. MANUEL CASTILLO - AUTOPISTA DEL SOL	MANUEL CASTILLO SUR ORIENTE, 10 METROS DE PASO SOBRE NIVEL DE AUTOPISTA DEL SOL	ORIENTACIÓN: SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
10	PLAZA HERACLIO MENA LÓPEZ	HERACLIO MENA LÓPEZ - AMÉRICO SIMONETTI - JUAN POBLETE ALAY	HERACLIO MENA LÓPEZ ORIENTE CON AMÉRICO SIMONETTI	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO AV. PEÑAFLO	AV. PEÑAFLO - AV. VICUÑA MACKENNA - FRESIA	AV. PEÑAFLO ORIENTE CON AV. VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO LA CAMPANA	PRESBITERO FÉLIX ZARAGOZA SESMERO - LA CAMPANA - CALLE ALCALDE JULIO ARANGUA NÚÑEZ SUR	BANDEJÓN CENTRAL PRESBITERO FÉLIX ZARAGOZA SESMERO CON LA CAMPANA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO LA MAÑANA	LAS ARAUCARIAS - LOS COPIHUES	LAS ARAUCARIAS NORTE CON LOS CLARINES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black capital letters.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Peñaflores
- Oficina de Partes D.R.M.